



SISTEMÁTICA DISMINUCION Y RECORTE DEL INGRESO MUNICIPAL
Econ. Eduardo Carhuaricra Meza,
Ex Parlamentario y Ex Alcalde de Pasco

El gobierno de turno del Presidente Humala, en sus tres años de gobierno, aún mantiene serias incertidumbres ante el proceso de la descentralización vigente en el país. En medio de estas indecisiones, sistemáticamente está disminuyendo y recortando el ingreso de las 1,838 municipalidades afectando irreparablemente el Plan Anual de Inversiones.

EN OCTUBRE DEL 2011, promovida por la bancada parlamentaria del nacionalismo, se aprueba repentinamente 03 leyes con el objetivo de modificar la Ley de Regalía Minera y establecer el Gravamen y el Impuesto Especial de la Minería. Esta nueva normatividad de recaudación minera se aplica en el 2012 y sus resultados son negativos para el Gobierno Local y Regional con menos S/. 613 millones. En cambio, muy positivo para el Gobierno Nacional que obtiene un nuevo ingreso anual de S/. 1,383 millones.

EN JUNIO DEL 2013, se efectúan transferencias disminuidas del canon y regalías mineras a los Gobiernos Locales y Regionales, afectando en promedio con menos 25.7% en comparación al año 2012. Peor aún, el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF no había advertido esta disminución, lesionando letalmente el cumplimiento del Plan de Inversiones de cada municipalidad y gobierno regional, generando conflictos de autoridades con sus electores luego que juntos priorizaran obras y servicios en el Presupuesto Participativo.

Según los estudios del Grupo Propuesta Ciudadana, el MEF estimó en S/. 4,761 millones los recursos provenientes del canon, para el presente año 2013, pero solo se ha transferido S/. 3,817 millones; esta disminución afectó principalmente a los Departamentos de Cusco, Ayacucho, Arequipa, Pasco, Puno; dejando casi intacto los fondos de Ancash y Cajamarca. Es que la caída de precios de la variedad de minerales no es uniforme, a esto se suma la fácil decisión del empresariado minero de postergar proyectos mineros en determinadas regiones.

EN SEPTIEMBRE DEL 2013, el Ejecutivo mediante el MEF, presenta el Proyecto de Ley del Presupuesto Público 2014 ante el Congreso de la República, entonces se devela que el Gobierno Nacional propone auto aumentarse S/. 10,600 millones en comparación al año anterior. En cambio, continuando con su débil apego a la descentralización, propone disminuir el presupuesto de las municipalidades en menos S/. 1,207 millones y dejando casi igual el presupuesto de los gobiernos regionales.

En un próximo año electoral, sin considerar la mejora de la capacidad de inversión de las municipalidades y los gobiernos regionales es preocupante que el Gobierno Nacional se reserva para inversiones S/. 21,730 millones, que significa 29 % más en comparación al año anterior, en cambio inexplicablemente proponen para el Gobierno Regional S/. 4,721 millones de soles, menos 3.9 %; peor aún, para las inversiones del Gobierno Local proponen S/. 7341 millones de soles, lo que significa menos 15.1% en comparación al año anterior.

En esta escenario, es justo la exigencia y la movilización efectuada por los alcaldes y sus poblaciones en ciudades como Arequipa, Puno y Pasco. Por ello, más allá de las palabras de respuesta agraviantes del propio Presidente Humala y de la incapacidad mostrada por el MEF para prever y resolver esta situación, son las autoridades municipales y regionales que están enfrentando estas graves dificultades tratando de cumplir con las obras y los servicios públicos pactadas con la sociedad.

Ahora, el Congreso de la República tiene en sus manos equilibrar la distribución del Presupuesto Público 2014, así también modificar las leyes del gravamen y del impuesto especial a la minería, en aras de distribuir sus beneficios entre los tres niveles de gobierno evitando que exclusivamente de quede en manos del Gobierno Nacional. El Congreso tiene el encargo de concertar la dinamización de la descentralización, así como aprobar los acuerdos y las conclusiones del Comité Multisectorial para aplicar una verdadera e integral Descentralización Fiscal.

ujm 2.0 años